

**II CONGRESO INTERNACIONAL Y XXI JORNADAS DE
UNIVERSIDADES Y EDUCACIÓN ESPECIAL**



**universidad
de león**

**EDUCACIÓN Y DIVERSIDAD.
COMUNIDADES EDUCATIVAS**

I.S.B.N.: 84-9773-112-3

D.L.: LE-644-2004

DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN: ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

José M^a Fernández Batanero

Universidad de Sevilla

batanero@us.es

Resumen.

En la presente comunicación se recogen las distintas actuaciones educativas que se están desarrollando en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Desde hace algún tiempo Andalucía se ha convertido en tierra de acogida de inmigrantes. Hemos pasado de ser exportadores de mano de obra, emigrantes con destino fundamentalmente a tierras del norte de España y países europeos en general, a ser receptores de trabajadores. Trabajadores que en la mayoría de los casos vienen acompañados por su familia, muchos de sus miembros en edad escolar.

Introducción.

Desde hace algún tiempo, nuestra Comunidad Autónoma acoge a multitud de inmigrantes que vienen en su mayoría a realizar tareas agrícolas. Nosotros, registramos el fenómeno de la inmigración de una manera especial al ser puerta de entrada de la inmigración procedente del norte de África, parte de la cual se establece aquí, en tanto que otra la utiliza como territorio de paso hacia otros países de la Unión Europea. Es una realidad con la que convivimos diariamente, suponiendo este hecho una nueva lectura, reconstrucción y reinención de las relaciones entre cultura y desarrollo frente a un cambio de época que nos plantea una nueva manera de mirar al mundo y que nos exige el abandono de algunas certezas para interpretarlo y organizarlo. Coincidimos con Chamizo (2001, 9) al entender la inmigración como *“un fenómeno consustancial a las historia de todas las culturas y aprendamos que aquellas sociedades que supieron alcanzar dicha integración fueron motores de desarrollo y de progreso. Y, las que carecieron de ese sabido sentido de mixtura, sencillamente, desaparecieron”*. Es en esta aceptación, intercambio e integración donde el aspecto educativo desempeña un papel de primer orden. Educar conjuntamente a personas de diferentes culturas implica trabajar para conseguir un espacio cultural común que no suponga pérdidas de identidad sino enriquecimiento de ésta y apertura mental y vital de lo diferente e intercambio.

Pero ¿Cómo ha de ser esa integración? En la actualidad muchos son los modelos de integración empleados, inspirados más en el ámbito del deber ser que en una postura analítica

de la realidad (Gómez, 2000). Realidad que pone de manifiesto que el inmigrante está integrado, pero en una posición de desigualdad. Abordar el fenómeno de la inmigración desde el ámbito educativo plantea el diseño de estrategias y planes desde dos conceptos complementarios: la educación policultural y la educación intercultural. La educación policultural engloba las políticas educativas que satisfacen las distintas necesidades educativas de los grupos de la sociedad que pertenecen a tradiciones culturales diferentes, en tanto que la educación intercultural engloba las políticas y prácticas educativas que permiten a los miembros de diferentes culturas a aprender a interactuar constructivamente entre ellos. Los parámetros del debate de la educación policultural e intercultural pueden resumirse en dos principios: no-discriminación y derecho a la paz (Tuvilla, 2001).

No debemos olvidar que una inmigración a la que se le reconocen sus derechos, que entra en condiciones de legalidad y se propicia su integración social, es un fenómeno positivo y un signo de los nuevos tiempos.

2. El alumno inmigrante: necesidades educativas.

Los condicionantes o necesidades que presenta el alumnado inmigrante podemos concretarlas en las siguientes:

- Poseen un patrón cultural diferente a la cultura de acogida que en nuestro caso es la andaluza. Así, por ejemplo, el aspecto religioso es un tema que requiere una atención especial y debe ser consecuente con los ritos y tradiciones que la familia quiere transmitir a sus hijos.
- La lengua materna es normalmente muy distinta a la española.
- Las condiciones socioculturales y económicas a las que han estado o están sometidos derivan en necesidades educativas que se manifiestan en medio escolar.
- Las condiciones de vida y subsistencia que la familia posee, ya que en muchos casos es itinerante o poco estable en un lugar determinado aspecto que condiciona también los procesos educativos de los menores.

Aparte de las condiciones ya mencionadas, pueden existir otras de mayor o menor importancia propias de las condiciones familiares y personales que, tanto las familias como los alumnos puedan sufrir (marginación, ilegalidad,... etc.).

3. Atención educativa.

La atención educativa es un derecho y un deber del Estado Español en general y de la Comunidad de Andalucía en particular. Entre los fundamentos legales podemos citar entre otros: La Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, las Ciencias y la Cultura, proclamó la declaración de los Principios de Cooperación Cultural Internacional. En

el contexto español la Constitución Española art. 27.2 (“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”); el art. 2.1. de la LOE donde se especifica los fines de la de la actividad educativa. Y más concretamente, en nuestra Comunidad Autónoma la Ley 9/1999 de 18 de noviembre de Solidaridad en la Educación donde entre sus objetivos recoge el potenciar el valor de la interculturalidad, integrando en el hecho educativo la riqueza que supone el conocimiento y respeto por la cultura de los grupos minoritarios, así como desarrollar actitudes de comunicación y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, independientemente de sus capacidades personales y de su situación social y cultural.

Teniendo como base el anterior marco normativo, y con la intención de proporcionar una respuesta educativa a las necesidades que plantean este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía desarrolla el “*Plan Andaluz de Educación de Inmigrantes*”, que pretende garantizar la plena integración de los niños y niñas extranjeros en el sistema educativo y la sociedad andaluza.

A continuación presentamos de forma esquemática los objetivos y las actuaciones para su desarrollo.

OBJETIVOS	MEDIDAS Y ACTUACIONES
Facilitar la escolarización de todas las niñas y niños pertenecientes a familias inmigrantes, en las mismas condiciones que el alumnado andaluz.	<p><i>1.1 Divulgación, entre las familias y colectivos de inmigrantes, de los aspectos básicos del proceso de escolarización y organización del sistema educativo en Andalucía y de las convocatorias de becas y ayudas al estudio.</i></p> <p><i>.1.2 Campañas de sensibilización entre la población inmigrante para la escolarización de las niñas y niños en la Etapa de Educación Infantil.</i></p> <p><i>1.3 Dotación de recursos humanos y materiales extraordinarios a los centros que escolaricen un número significativo de alumnado inmigrante.</i></p> <p><i>1.4 Acceso a los servicios complementarios.</i></p> <p><i>1.5. Acceso a plazas en las Residencias Escolares para que el alumnado inmigrante pueda continuar sus estudios después de cursar las enseñanzas obligatorias.</i></p> <p><i>1.6. Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las actividades extraescolares del centro.</i></p> <p><i>1.7. Formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro para establecer la figura mediadora intercultural.</i></p>
Favorecer que los centros elaboren Proyectos de Centro interculturales que faciliten y promuevan procesos de intercambio, interacción y cooperación entre las culturas.	<p><i>2.1 Formación y asesoramiento específico al profesorado de los centros que atienden al alumnado perteneciente a familias inmigrantes.</i></p> <p><i>2.2. Publicación de materiales de apoyo y asesoramiento para los centros y el profesorado.</i></p>
Potenciar programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua española.	<p><i>3.1 Creación de aulas temporales de adaptación lingüística.</i></p> <p><i>3.2 Formalización de convenios con entidades sin ánimo de lucro para apoyar el aprendizaje de la lengua de acogida, con personal cualificado que conozca la lengua propia</i></p>

	<i>del alumnado.</i>
Facilitar el aprendizaje de la lengua materna para que el alumnado no pierda su cultura de origen.	<p>4.1 <i>Apoyo a programas para el aprendizaje y desarrollo de la lengua y cultura maternas.</i></p> <p>4.2 <i>Elaboración de materiales didácticos para la enseñanza de la lengua materna del alumnado inmigrante.</i></p> <p>4.3 <i>Gestión ante los países de origen para que faciliten profesorado para que las alumnas y los alumnos inmigrantes tengan un buen dominio de su lengua materna y para que el resto del alumnado del centro tenga opción de aprenderlas.</i></p>
Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, en especial en las zonas que acogen inmigrantes, fomentando que los centros educativos sean un núcleo de encuentro y difusión de los valores democráticos no sólo de la comunidad educativa sino del propio barrio y zona	<p>5.1 <i>Apoyo a los centros para que pongan en marcha procesos de reflexión y contraste sobre la perspectiva intercultural que impliquen a todos los sectores del barrio en el que se encuentra el centro.</i></p> <p>5.2 <i>Impulso de la participación de Madres y Padres del alumnado inmigrante en los centros docentes.</i></p> <p>5.3 <i>Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las Asociaciones de Alumnos y Alumnas.</i></p>
Potenciar el desarrollo de acciones de formación integral de los alumnos y alumnas Inmigrantes adultos, interviniendo de forma especial sobre los padres y madres cuyas hijas e hijos estén escolarizados en la educación básica	<p>6.1 <i>Integración de la población inmigrante en la formación básica de Adultos.</i></p> <p>6.2 <i>Desarrollo de planes educativos en los Centros de Adultos dirigidos a la población inmigrante.</i></p> <p>6.3 <i>Formación específica del profesorado de Educación de las Personas Adultas que trabaje con población inmigrante.</i></p> <p>6.4 <i>Establecimientos de convenios con asociaciones, organizaciones o instituciones que trabajen con población inmigrante.</i></p> <p>6.5 <i>Promoción de la participación de las personas inmigrantes adultas en asociaciones de alumnos y alumnas, de vecinos, culturales etc.</i></p> <p>6.6 <i>Impulsar Planes de Acción Comunitaria que permitan el desarrollo de acciones de integración social.</i></p>
Impulsar Planes de Integración Social de la población inmigrante más desfavorecida con la participación de las distintas administraciones y organizaciones sin ánimo de lucro.	La propuesta de la interculturalidad representa un reto para todas las instituciones sociales y para todas las administraciones públicas. Por tanto, la labor del centro educativo tiene que verse reforzada por actuaciones en el ámbito sociocomunitario de otras instituciones, administraciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

Síntesis del Plan Andaluz de Educación de Inmigrantes de la Consejería de Educación y Ciencia.

De otra parte, las actuaciones que se realizan y desarrollan en el marco de la atención al alumnado inmigrante en Andalucía son las siguientes:

- Elaboración y actualización de un censo que permita conocer en cualquier momento la distribución y movimientos de la población inmigrante en relación con las previsiones para establecer los recursos.
- Establecimiento de las aulas temporales de adaptación lingüística (ATAL) en los centros que así lo requieran por el elevado número de alumnos con necesidades educativas centradas en el aprendizaje de la lengua española.

- Elaboración de materiales curriculares adecuados y adaptados a las necesidades educativas que presenten los alumnos y alumnas, centrados, sobre todo, en dos líneas principalmente: salvar las dificultades en el aprendizaje del lenguaje, y en orientar al profesorado para el desarrollo de actividades concretas para facilitar la adaptación e integración de los alumnos extranjeros en el medio escolar y social donde se desenvuelven, incluida la educación intercultural como materia transversal del currículum.
- Propiciar la colaboración de instituciones y organismos no gubernamentales. Con respecto a la colaboración entre instituciones, se requiere la no siempre conseguida coordinación en los distintos planos que demanda la situación sociolaboral y cultural de las familias inmigrantes. Con respecto a la colaboración de las ONGs sí parece haber cierta necesidad a concretar y practicar la colaboración en nuestra Comunidad, entre otras cosas porque cubren parcelas muy necesarias en la mediación, información y actuación con los colectivos de inmigrantes, respondiendo a su vez con mayor inmediatez al estar más cercanos y ser conocedores de la problemática cotidiana; manifestándose mayor confianza y entendimiento entre ambas partes. En concreto, dentro del ámbito escolar, la colaboración de las ONGs se culmina con la firma de convenios/acuerdos de colaboración con la Administración Educativa en los cuales existe el compromiso y responsabilidad de desarrollar las acciones que se establezcan de mutuo acuerdo; estas acciones, normalmente responde a las siguientes:
 - a) Mediación intercultural
 - b) Seguimiento y apoyo escolar en colaboración con los centros educativos.
 - c) Formación del personal docente y del profesorado en general.
 - d) Colaboración en los procesos de escolarización de los alumnos.
 - e) Colaboración en desarrollar actuaciones conjuntas para evitar el absentismo escolar que pudiera afectar a los alumnos ya escolarizados.

Como vemos, las pretensiones de la Administración Educativa son ambiciosas y con la intención de responder a una gran variedad de situaciones socioeducativas que pudieran darse en las distintas realidades de nuestra geografía, aunque creo que, a parte de los recursos, que a todas luces son necesarios, el énfasis o el protagonismo hay que depositarlo en los propios centros educativos y en los tutores que son en definitiva los que van a posibilitar el proceso de

aprendizaje, de adaptación e integración de todos los escolares. Por ello, quisiera realizar algunas reflexiones sobre qué sería conveniente tener en cuenta a la hora de concretar las acciones educativas:

- Es necesario entender que la Educación Intercultural se establece dentro del marco de la propuesta docente que se realiza en el Proyecto de Centro, que es a través de éste y de las posibilidades que nos ofrece la autonomía en el diseño y realización de los programas adaptados y adecuados a las necesidades del centro y de los alumnos lo que permite de forma intencionada y eficaz la atención a la diversidad en relación a la educación intercultural.
- Es necesario entender que, en la mayoría de los casos, las necesidades que plantea el alumnado inmigrante, en mayor o en menor grado, no dista mucho de las necesidades que plantean el resto de los alumnos, ya que en los procesos de integración e inclusión el trabajo se realiza con la totalidad de los alumnos; del mismo modo, se plantean las dificultades en el aprendizaje que manifiesta el alumnado inmigrante en relación a las materias curriculares, aspecto que debemos abordar desde la individualidad y personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Necesidad de desespecializar los procesos de integración para las minorías étnicas en el sentido de que los centros deben ser autosuficientes en atender las demandas surgidas en este sentido, por lo tanto debemos pensar en evitar las "*intervenciones*" salvadoras que provienen desde el exterior y que en la mayoría de los casos obedecen a procesos más "clínicos" que humanistas y/o curriculares siendo poco entendidas o irrealizables.

Por último, y a modo de conclusión, pensamos que la mejor aportación que los docentes podemos, hacer a la Educación Intercultural es la de entenderla dentro de los parámetros curriculares que son necesarios abordar en el día a día de forma intencionada y organizada, con una clara visión que debe responder a las necesidades personales, sociales, culturales y, evidentemente, educativas que demandan no sólo el colectivo minoritario sino la totalidad de individuos que forman parte de los procesos de comunicación y de interacción en el medio escolar y social.

Bibliografía.

C.E.C.J..A. (2001): *Plan Andaluz de Inmigración*. Sevilla: CECJA.

CHAMIZO, J. (2001): El alojamiento de inmigrantes en la provincia de Almería. *Andalucía Educativa*, nº 23, 7-9.

FERNÁNDEZ BATANERO, J. M^a (2002): La educación compensatoria en el marco de la educación primaria: diecinueve años atendiendo a la diversidad en el contexto andaluz (1983-2002). En DOLORS FORTEZA y M^a ROSA ROSELLÓ (Coords): *Educación, diversidad y calidad de vida*. Universitat de les Illes Balears, 493-498.

FERNÁNDEZ BATANERO, J. M^a. (2003): *Como construir un currículum para "todos" los alumnos. De la teoría a la práctica educativa*. Granada: Grupo Editorial Universitario.

GÓMEZ CRESPO, P. (2003): En torno a la integración: aportaciones para un debate sobre su conceptualización y análisis. Madrid. (Trabajo presentado en el 11 Congreso sobre Inmigración en España).

LEY 9/1999, 18 de noviembre de 1999. (BOJA núm. 2 de diciembre). Junta de Andalucía.

LODE Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.

LOGSE. Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema.

TUVILLA, J. (2001): Integración, interculturalidad y cultura de paz en época de globalización. *Andalucía Educativa*, nº 23, 22-27.